



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña María Isabel Faúndez Urrutia, Cédula de Identidad N° 13.355.504-8, para funcionamiento de puestos varios, durante los meses de abril hasta junio de 2018 en Sector Cunaco S/N, Villa Alegre.
2. El Decreto Alcaldicio N°00489 de fecha 23.02.2018, que declara Estado de Excepción para que locales comerciales puedan funcionar sin patente comercial hasta fecha 30.06.2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la formula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para funcionamiento de puestos varios, durante los meses de abril hasta junio de 2018 en sector Cunaco S/N, siendo su fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018, según lo indicado en el N° 1 de los vistos.
2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**



Graciela Sepúlveda Sazo
**GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL**



María Lucía Toledo Rebolledo
**MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**